

# ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 864.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3.  
En Madrid y París C. A. Saavedra.

Jueves 9 Febrero 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO VI.

Continúa la lista de suscripción abierta en la Tertulia y progresista para celebrar las honras fúnebres que tuvieron efecto en la iglesia de San Nicolás por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. D. Juan Prim.

	Reales.
Suma anterior.	2412
D. Tomás España.	20
Juan Pesta Martini.	20
Francisco de Paula Garay.	4
Gregorio de Morales.	4
José Gabriel Rubert.	4
Manuel Pérez.	2
Luis de Sala.	2
Antonio Nuñez Sanchez.	2
José Burañez.	4
José Albau.	6
Damaso Villardo.	2
Juan José Velasco y Serrano.	4
Teodoro Berges.	2
Francisco García Pérez.	2
Ignacio Fernandez.	2
Pablo Baeza.	2
Adolfo Cravinkel.	2
Pablo Anguita.	2

Total . . . . . 2498

(Se continuará).

## ALICANTE 9 DE FEBRERO 1871.

### LA SITUACION DE FRANCIA.

No puede ser mas precaria la situación por que está atravesando la nación vecina, situación á que la han conducido sus desaciertos, su imprevisión y la falta de tacto en los hombres encargados de regir sus destinos, tanto del derrocado imperio, como de la moribunda república.

De todos son conocidas las duras condiciones á que la han sometido los alemanes vencedores al firmar el armisticio, y la impresion dolorosa que éste ha producido en todos los departamentos de Francia, excepto en aquellos en que imperan las despoticas é intransigentes huestes de los rojos que se sublevaron contra los acuerdos del gobierno de la Defensa.

Esos seres que no tienen mas aspiracion que arruinar aquel desventurado país, si quiera sea por satisfacer sus bastardos é inicuos propósitos, se desatan en una lluvia de improperios contra M. Julio Favre, firmante del armisticio, declarándole traidor á la patria y pidiendo á voz en grito la continuacion de la guerra, porque en ella creen encontrar medios, por reprobados que sean, para lanzar á su país, empobrecido y aniquilado por los terribles efectos de esa lucha, en el caos y en la miseria, y ver satisfechos con creces sus malos instintos.

Pero la gente sensata, la gente amante de su patria solo desea la paz á toda costa y esta creemos que se firmará en breve sin menoscabar en lo mas mínimo la honra de la Francia.

Si ahora que durante esa tregua van á proceder los franceses á elegir sus representantes en las Cámaras, se inspiraran en el mas acendrado patriotismo y eligiesen hombres aptos y capaces de conducir á la nación por la senda del bien, castigando con mano fuerte á los instigadores de esos tumultos que se suceden con frecuencia, es posible que no surgieran nuevas dificultades y que la paz se consolidara firmemente, que es lo que necesita Francia mas que todo para reponerse de sus quebrantos.

Una vez asegurada ésta, seria lo mas lógico y prudente fundar una monarquía que asegurase para siempre el bienestar y que hiciera entrar de lleno á Francia por las vias de la prosperidad y el engrandecimiento, y entonces podria recobrar poco á poco sus perdidas fuerzas. ¿Se conseguirá esto? No lo sabemos.

La familia de Orleans, al decir de algunos periódicos, es la que tiene mas probabilidades de triunfo, y parece que se trabaja activamente para sentar en aquel trono vacante á un príncipe de aquella.

Esto creemos que es lo que conviene á Francia, porque la república, que no tiene fuerzas para hacer que sus secuaces cumplan las prescripciones de la ley y de la

justicia, está próxima á derrumbarse tambien como el caido imperio, no por la oposicion de los partidos contrarios, sino por la guerra incesante que le hacen los mismos defensores que debieran apoyarla.

La Francia necesita un gobierno liberal que tienda solo á cicatrizar las heridas abiertas por el último imperio y profundizadas por la actual situación; un gobierno que, imitando al de Bélgica, que llevó á cabo una revolucion radical, la cual dió por resultado el entronizamiento de una monarquía democrática, se encargara de hacer entrar á esa nación en la senda del progreso y del engrandecimiento.

Ojalá que los franceses, comprendiendo los sagrados deberes que impone un pueblo culto, buscaran en sus representantes hombres que solo se inspiraran en el patriotismo y en la justicia, y que firmando una paz honrosa evitaran el triste espectáculo de ver mancharse nuevamente la vieja Europa con la sangre de sus hermanos.

La falta de datos parciales de muchos distritos de varias provincias, hace que omitamos por ahora los incompletos detalles que podríamos adelantar, evitando de este modo repeticiones y rectificaciones que suponemos llegarían á hacerse enojosas á nuestros lectores.

Solo si podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que la inmensa mayoría monárquico-liberal ha obtenido el triunfo en las elecciones verificadas, y que la oposicion no alcanzará mayoría mas que en seis ó siete diputaciones.

### ULTIMAS NOTICIAS.

Mañana saldrá de Turin la reina María Victoria con direccion á España. Hará el viaje por tierra atravesando el famoso Túnel de Mont-Cenis, y la acompañará hasta la frontera franco-española el caballero Nigra, ministro de Italia cerca del gobierno francés.

El almirantazgo ha desestimado la solicitud de retiro presentada por el señor Topete.

Como para la clase de brigadieres no hay retiro, este ha sido el fundamento de la negativa.

No creemos que hasta ahora se haya resuelto nada sobre algunos cambios de gobernadores de que hablan los periódicos, si bien mas adelante es posible que se verifiquen algunas traslaciones, segun tenemos entendido.

La consulta elevada al Consejo de Estado por el ministerio de la Gobernacion, acerca de si podrian ser proclamados diputados provinciales los concejales actuales, que resultasen electos para dicho cargo, ha sido resuelta favorablemente por aquel alto cuerpo, pero debiendo optar los regidores entre este cargo y el de diputado provincial.

Parece que por el ministerio de la Guerra vá á elevarse consulta al Consejo supremo á propósito de la negativa de varios oficiales á prestar el juramento de fidelidad.

La muerte de Bourbaki es un suceso positivo. Un periódico de Lyon dice que falleció el día 30 de enero, á consecuencia de la horrible herida que él mismo se habia inferido. El mismo periódico dice que antes de llevar á cabo su desesperada resolución de no sobrevivir á la ruina de su país, Bourbaki aseguró la retirada de sus tropas diezmadas por el frio y el hambre.

Anteayer se recibió en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

«Lasboas, á las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.—Madrid ídem, á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.—El representante de España al señor ministro de Estado:

«Al Funchal llegó de arribada forzosa el transporte de guerra español *Paris*, haciendo mucha agua; tenía á bordo 350 plazas de infantería, las autoridades portuguesas, no solo autorizaron el desembarco de su fuerza, sino que le acuartelaron bien en la fortaleza de Santiago, la suministraron todos los utensilios precisos y la han prestado cuantos auxilios necesitaban; pero el vapor está casi encallado y dificilmente podrá continuar surumbo, segun lo que me participa el excelentísimo señor ministro de Negocios extranjeros.»

El Sr. Nandin, y de ello nos felicitamos, continuaba ayer en el estado mas satisfactorio, merced á la esmerada asistencia que recibe de la casa de socorro del segundo distrito donde se encuentra.

Ha sido robada la iglesia parroquial de Medina de las Torres, pueblo de la provincia de Badajoz, llevándose los ladrones los efectos siguientes:

Una lámpara de plata con tres libras y tres onzas.

Otra id., de cuatro libras y diez onzas.

Otra id., de dos libras y ocho onzas.

Otra id., de tres libras y catorce onzas.

Y un viril de id., de ocho onzas.

¿A que no parecen los ladrones? Mientras no se haga responsables á los curas, seguirán los robos.

Segun la *Gaceta* de anteayer, el rey ha recibido la contestacion del gobierno de la defensa nacional de Francia á la carta en que le notificó su advenimiento al trono; contestacion por la cual dicho gobierno, al felicitar á S. M. y aplaudiendo los nobles propósitos y sentimientos que le animan, se asocia con satisfaccion á su vivo deseo de que las relaciones existentes entre España y Francia sean cada vez mas estrechas en mútuo provecho de ambos Estados.

Ha quedado terminada por la direccion de Instruccion pública la remision á los gobernadores de las hojas impresas para efectuar las liquidaciones de los maestros. Por dicho centro se han comunicado las mas apremiantes órdenes para que en un brevísimo plazo quede terminado dicho trabajo, trabajo á que principalmente deben contribuir los alcaldes y los mismos interesados. Supónese en la direccion que las referidas liquidaciones estarán realizadas dentro de quince dias á más tardar, debiéndose comenzar acto continuo el pago de los atrasos que se adeuden á la referida clase.

Parece que la reina, á quien se indicó la conveniencia de dirigirse á España por la via de Barcelona, en atencion al estado de efervescencia que domina en los departamentos franceses por donde tiene que atravesar, se ha negado á variar su itinerario, manifestando que no cree al pueblo francés capaz de desairarla, pero que, si así no fuera, tanto peor para los que no conocen el respeto que se debe á las señoras.

Leemos en un periódico de Valencia:

«Los beatíficos padres de almas se han despatchado á su gusto durante las pasadas elecciones, porque en Valencia no ha habido una autoridad activa y enérgica para reprimir ciertos desmanes.

Entre otros de los pasajes mas célebres que han llegado á nuestros oídos, merece

especial mencion el del vicario de Albuixech, que encaramándose á la cátedra de la verdad, dijo estas ó parecidas palabras: «No os fieis de lo que os diga el procurador de D. Antonio Cepeda; este señor ha hablado conmigo y me ha dicho que debéis votar al candidato carlista, etc.»

«Pero el sermónico que sobre todos ha llamado la atención, es el que predicó el domingo en la catedral el nunca bien ponderado canónigo D. Carlos Maximino Navarro, cuyo discurso fué una disertacion electorera de lo mas fino que pueda pedirse.

Dijo el Sr. Navarro que era deber de conciencia el acudir á las urnas y votar al candidato carlista, tronó contra la revolucion y sus sagradas conquistas, y no olvidó, por supuesto, decir que el que contraia matrimonio civilmente estaba en pecado mortal, con otra porcion de verdades impropias de un ministro del altar.

El Sr. Navarro prometió continuar en los próximos dias festivos, y nosotros llamamos la atención de la autoridad sobre este asunto.»

Leemos en *El Universal*:

«Todo el mundo culpa al Gobierno en cualquier ocasion en que este tiene que manifestarse; todo el mundo conviene, cuando se excede de sus facultades, en que debe denunciarse el abuso cometido y pedir separacion en nombre de la justicia y así se hace. No nos extraña; por el contrario, nos parece muy natural esta manera de obrar; mas partiendo de este mismo criterio nos ocurre manifestar nuestra sorpresa al ver que el partido que representa, no sigue la misma conducta. Y no será porque no cometan abusos las oposiciones, que eso seria absurdo pensarlo. Ahora bien, de todas partes llegan noticias de que el clero, saliéndose de los límites de su ministerio, ha tomado una parte muy activa en las elecciones, viéndose á los sacerdotes trabajar á la luz del sol, contra su costumbre, en favor del candidato carlista ó del republicano que apoyaban, valiéndose para ello de influencias vedadas por la ley é inmorales á todas luces.

Las amenazas de penas espirituales, tales como la privacion de los auxilios religiosos, y otros mil medios de coaccion á cual mas repugnantes, usados por quienes solo deben mezclarse en asuntos propios de su misión de paz, están penados por la ley, y sin embargo no se denuncian estos abusos, no se trata de imponer severo correctivo á estos hombres que así abusan de una influencia que nunca deben ejercitar en asuntos tan mundanales como las elecciones.

Lo repetimos, hay que denunciarla, y que caiga sobre ellos el rigor de la ley, á fin de que escarmienten de una vez para siempre, y permanezcan dedicados á sus misas y novenas, que no es poco.»

Leemos en el mismo periódico:

«Ahora mas que nunca ha quedado probada la gran fuerza é influencia que en el país tiene el partido progresista democrático.

A pesar de haberse unido contra él todas las opiniones, á pesar de haberse verificado las elecciones como nunca se ha visto en España, usando de la mayor libertad, ha triunfado, sin embargo, en la gran mayoría de las provincias, por mas que en algunas las minorías sean respetables.

Este último resultado no nos sorprende, ni á nadie debe sorprender tampoco, pues hasta aquí ha hecho las elecciones el Gobierno, nunca los partidos. Ahora han luchado todos, presenciando el Gobierno la lucha, y nada mas.»

Dice un colega de Madrid:

«De muchos puntos en que existían elementos carlistas, recibimos cartas manifestándonos la parte que en las elecciones ha tomado el clero.»

ro. Nunca se ha agitado tanto; ha sido una verdadera convulsion clerical. Ya no se valian del confesionario ni de la que llaman cátedra del Espiritu Santo, sino que en calles y plazas predicaban la cruzada a turbas de canibales que aullaban de placer ante las muestras de elocuencia sagrada que galaban sus oídos. Las mujeres y chiquillos han desempeñado un importante papel en estos casos.

Los prelados, que tan celosos se muestran por la pureza de la doctrina católica, no se han acordado de dirigir excitacion alguna a los sacerdotes de sus respectivas diócesis. El de Orihuela ha cumplido con su deber, aconsejando y aun mandando que se abstengan de tomar parte en las elecciones. Pero ha sido predicar en desierto, pues ellos a los obedecen aquello que puede convenirles, como buenos ministros del altar.

Dice el «Debate»:

«Ayer ascendia á 224 millones de reales la suscripcion á billetes del Tesoro.

Pero aún faltan algunos datos de las provincias.»

Copiamos de nuestro colega *La Iberia* los sentidos párrafos que dedica al aniversario de la toma de Tetuan por nuestro valiente ejército en la campaña de Africa.

Dice así:

«Ayer fué el glorioso undécimo aniversario de la entrada en Tetuan de nuestros valientes soldados.

Once años hace que el heroísmo del ejército español grabó con sus inmortales hechos una página de inmarcesible gloria en los anales de la madre patria.

Once años hace que la ciudad santa de los marroquines vió ondear sobre las almenas de sus murallas fortalezas el estandarte español, aquel mismo estandarte que siglos antes hizo exhalar doloroso suspiro al último rey moro de Granada.

Once años hace que los valerosos caudillos españoles conquistaban para la patria una de sus mejores victorias.

Entre aquellos caudillos, que con orgullo ostentaban el laurel de la guerra, dos valerosos soldados se encontraban: el general en jefe del ejército español, don Leopoldo O'Donnell, y el general Prim.

¡El general Prim! ¡El héroe de los Castillejos al que estaba reservado un brillante porvenir de glorias y esperanzas!

Dos días antes, en la memorable batalla del 4 de febrero, que dió por resultado la entrega de Tetuan, el general Prim, como en Monte-Negron y en los Castillejos, fué el primero en la lid y el último que envainó el acero.

Dos días antes, en aquel sangriento combate para el que había reunido todas sus fuerzas el feroz enemigo, el general Prim, desafiando á la muerte, despreciando todos los peligros, saltaba el campo atrincherado del agareno, y dentro de su recinto, y confundido entre sus adversarios, causaba en éstos el terror mas grande, y era su brazo el rayo de la guerra. ¡Quizás á su valor, quizás á su intrepidez se debió el éxito completo de tan brillante jornada.

El que así combatía, el que tan alto colocaba con su valor el pabellon nacional, ha muerto ante la mano traidora del asesino, pero ha muerto honrado y querido de todos, amigos y adversarios.

Nosotros, al celebrar hoy la toma de Tetuan, no podemos menos de tributar un testimonio de cariñoso recuerdo al que fué nuestro ilustre amigo; al que fué en Africa el campeón de la honra nacional; al que fué en Méjico el sostenedor de nuestro buen nombre; al que fué más tarde en España el soldado de la Revolucion y el sostén de la libertad.

Los héroes gozan fama eterna; las glorias no se olvidan, viven en el corazón de los pueblos, y van heredándose de generacion en generacion para ejemplo y enseñanza de las edades.

Por eso el nombre de Prim es inmortal; por eso su recuerdo vive en nuestra alma, y el partido liberal procura hoy imitar los actos del que fué su digno jefe, su celoso caudillo.

Y como las glorias se suceden á las glorias, y las tradiciones se renuevan cada día, de ahí que los asesinos del general Prim no han podido satisfacer su venganza, y ven deshecha su obra, porque el pueblo español ama sinceramente las libertades conquistadas, y no hay tirano que pueda arrancar al pueblo sus sentimientos, y sus aspiraciones.

Cubre la tierra el cuerpo del bravo guerrero de Africa, pero el sentimiento revolucionario vive cada día más arraigado, cada día más querido de nuestro pueblo. Los enemigos de la libertad no han conseguido, pues, otra cosa que arrabatar á la patria uno de sus mejores soldados, que hubiera velado por su dignidad el día de nuevos peligros, que hubiera dado nuevos timbres al escudo nacional, que hubiera dado nuevas hazañas que cantar á la historia.

Hoy hace once años que el Africa contempló llena de admiracion el indomable brio de nuestros valientes soldados. ¡Llor eterno á los que lavaron con su preciosa sangre el honor mancillado de la patria querida!

¡Gloria al ejército que con su noble esfuerzo hizo recordar al mundo antiguos y portentosos triunfos!

DICE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

¡Qué país! ¡qué paisaje! ¡y qué paisanaje! Cualquiera diria al leer este epigrama, que iba-

mos á batir armas contra nuestra misma nacion. No puede ser; á fuer de españoles y liberales, amamos todo lo que concierne á la sociedad española, y no podemos, no debemos emitir un solo dictamen que desfavorezca á nuestra hidalga y noble patria. Pero por esto mismo queremos y deseamos que nadie, ni dentro, ni fuera, tengan que decir mal de nosotros; por esto mismo evocamos los sagrados nombres del Cid, Isabel la Católica y Mendizábal, nombres que han colocado á los españoles en un criterio muy elevado, elevadísimo, entre las naciones de la Europa antigua y moderna.

Hemos visto una nacion vecina que habia llegado al máximo de su poder y de su esplendor, pero que tuvo la debilidad é imitacion de la antigua Roma, de hacerse orgullosa y encenagarse en todas las voluptuosidades.

¡Cuál ha sido su resultado? No tenemos que decirlo: los hechos responden cumplidamente.

«Pues bien, haremos nosotros lo mismo? ¿Seguiremos el mismo camino? ¿Llegaremos á hacer una imitacion, con la cual todo llegue también á ser entre nosotros fruto de innobles pasiones?»

Ocurrrenos esto al contemplar, que en el momento en que nuestro pueblo ejercita el acto de constituir los representantes que van á hablar por él y á decidir de sus destinos; en el momento que el ciudadano va á usar del mas grande de sus derechos, el de emitir su voto como ser inteligente y libre; en ese momento solemne, grande y solemne debe ser la actitud del pueblo ante el sufragio universal.

¿Sucede así en estos momentos? Todo lo contrario; las elecciones que hemos presenciado ahora en la mayoría de los pueblos, no son mas que un alboroto en vez de un acto serio.

Como prueba de ello, citaremos algunos hechos.

En la provincia de Lérida, los republicanos de Alguairé encierran en sus casas á todos los monárquicos, incluso al juez de paz que intentó poner término á las coacciones y amenazas de aquellos ciudadanos.

En Arbeca los amigos del Terso se envalentaron tanto, que por la noche no dejaban transita á nadie por las calles del pueblo.

En Bellmunt, distrito de Cubells, se amotinaron carlistas y republicanos, dirigidos por dos clérigos, é intentan atacar á la autoridad local profiriendo insultos y amenazas.

En Aracena hay disparos, resultando un muerto y algun herido.

En Villar del arzobispo, segun *El Tradicional*, un criminal llamado Pantaleon Polo, un hermano suyo y el alguacil, reparten pepletas de votacion, y al tiempo de constituirse las mesas, se ponen á amenazar á los electores.

En Villalon (Valladolid) tambien se alteró el orden el primer día de elecciones dentro del salon electoral.

En Casarabonela (Málaga) vienen á las manos monárquicos y republicanos y resulta de la refriega un muerto.

En algun pueblo del partido judicial de Valls llegan á rodar por el suelo urnas, papeletas y algo más.

En Tortosa, los *coalicados*, es decir, republicanos y carlistas se dan de palos.

En Bustillo de Chaves (Valladolid) resultan en la lucha seis heridos y unos cuantos contusos.

Aquí un hombre se presenta á votar con un a cédula que no es la suya, más allá un alcalde se declara soberano Señor, y sin elegir la mesa se coloca él de presidente.

En fin, seria interminable ir enumerando todas las peripecias ocurridas.

Ahora preguntamos: ¿qué hará la autoridad ante estos desmanes?

Dejar pasar todo, esto no puede ser, porque el orden se turba y á la autoridad compete castigar á los culpables del desorden y velar por la seguridad y libertad de los demás individuos. Si reprime ¡no gritarán las oposiciones sobre los derechos individuales, y el libérrimo de emitir su voto cada ciudadano?

¡Triste es el estado de los ciudadanos que no saben usar de sus derechos con un poco de seriedad y orden, y si tomándolo tod... á bullanga! ¿Qué dirán de nosotros otras naciones cuando sepan el espectáculo que están dando ciertos *liberalísimos* federales con los no menos *liberalísimos* carlistas en amalgama como si dijéramos de agua y aceite? Dirán lo que dicen siempre; que aquí se hace todo con mucho ruido y algazara, ó sinó á la última moda, con carácter bufo.

No; esto nunca, porque si aun existen entre nosotros unos cuantos locos, llámense neos ó federales, que no se atengan ni se ocupen más que de su interés personal, tan mezquino como mezquinos los medios que en ello emplean, todavía hay en nuestra nacion hombres sensatos que amen el orden y la libertad de su patria.

Este es el consuelo que nos queda y por el que no podemos repetir aquí ¡qué país! sino ¡qué paisaje y qué paisanaje! como si dijéramos ¡qué elecciones y qué electores!

DOCUMENTO NOTABLE.

El gobierno de la defensa nacional de Francia ha contestado á la carta que dirigió el rey Amadeo I notificándole su advenimiento al trono de España.

Recomendamos á los republicanos federales la lectura detenida de esta contestacion del gobierno de la defensa nacional de Francia, cuya traduccion es como sigue:

Los individuos del gobierno de la defensa nacional á S. M. Don Amadeo I, rey de España, etc., etc.

Hemos recibido la carta por la cual V. Magestad participa á los individuos del gobierno de la defensa nacional haber aceptado la corona que le fué ofrecida por las Cortes Constituyentes soberanas de la nacion española. V. Ma-

gestad se sirve al mismo tiempo manifestarnos que considera, como indispensable á la prosperidad del noble país que le ha confiado su destino mantener relaciones de cordial armonía con las potencias unidas á España por lazos de una tradicional amistad. Estas seguridades no pueden sino aumentar mas y mas la satisfaccion que hemos experimentado al enterarnos de tan próspero acontecimiento, con cuyo motivo los individuos del gobierno de la defensa nacional de Francia envian á V. M. su más sincera felicitacion. Ven en el lenguaje de V. M. y en los sentimientos que han fijado su determinacion nuevas razones para contar con que las relaciones de amistad y confianza que actualmente existen entre Francia y España tomarán cada día mayor incremento en beneficio de dos países unidos ya por la afinidad de razas. Con esto rogamos á Dios tonga á V. M. en su santa y digna guarda.

Dada en Burdeos á 27 de enero de 1871.— Firmado.—Leon Gambetta.—Ad Cremieux.—Fourichon.—Glais-Bizoin.

SECCION OFICIAL

DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la direccion general de comunicaciones una plaza de subdirector general con el carácter de segundo jefe de la misma y consideracion de jefe de administracion de primera clase, asignando á dicho cargo el haber anual de 10.000 pesetas.

Art. 2.º Las atribuciones y deberes de este funcionario en la parte administrativa se determinarán en un reglamento de la misma dependencia, y por razon de la categoria de segundo jefe reemplazará al director general en ausencias y enfermedades; asumiendo, cuando esto suceda, todas las obligaciones y facultades que por reglamentos y disposiciones legales están asignadas al expresado cargo.

Art. 3.º La provision del destino de subdirector general recaerá siempre por ascenso en el inspector mas antiguo, procedente del servicio de telégrafos.

Art. 4.º La direccion general de comunicaciones, en el deslinde de los servicios, se dividirá en dos secciones denominadas de telégrafos y de correos; y para los efectos del despacho y organizacion interior, funcionará otra tercera seccion, llamada de contabilidad, entendiéndose en los asuntos de comun aplicacion á los dos ramos y que por su índole no permitan separacion.

Art. 5.º Serán jefes natos de las expresadas tres secciones, dos inspectores de telégrafos y uno procedente del servicio de correos.

Art. 6.º Con arreglo á la organizacion de que tratan los artículos anteriores, la direccion general se reformará bajo las bases siguientes:

PRIMERA.—SUBDIRECCION GENERAL.

Sin perjuicio de lo prescrito en el art. 2.º interin se pone en vigor el reglamento á que hace referencia, corresponde al subdirector general por razon de su cargo:

- 1.º Acordar con los jefes de las secciones de telégrafos y correos todos los expedientes en curso de tramitacion que produzcan nota de asociado.
- 2.º Ejecutar los acuerdos, autorizando con su firma las órdenes que estos produzcan, siempre que no se trate de resoluciones definitivas que causen estado.
- 3.º Firmar los traslados de órdenes emanadas por consecuencia de acuerdo ó resolucion de la direccion, y
- 4.º Proponer por su iniciativa al director general las reformas que crea convenientes al mejor servicio.

SEGUNDA.—SECCION DE TELEGRAFOS.

Esta seccion la constituirán cinco negociados:

- 1.º Personal de telégrafos.
- 2.º Servicio interior.
- 3.º Servicio internacional.
- 4.º Material y talleres.
- 5.º Seccion geográfica, autografía, registro, cierre y archivo.

TERCERA.—SECCION DE CORREOS.

Formarán la seccion de correos los negociados siguientes:

- 1.º Personal de correos.
- 2.º Servicio interior.
- 3.º Servicio internacional.
- 4.º Material de correos.
- 5.º Locomocion.

CUARTA.—SECCION DE CONTABILIDAD.

Esta seccion se compondrá de los siguientes negociados:

- 1.º Intervencion general de cuentas.
- 2.º Apoderacion.

Art. 7.º Los negociados de telégrafos y correos estarán siempre desempeñados por jefes de tal categoria de primera, segunda ó tercera clase procedentes del respectivo servicio.

Art. 8.º Para el despacho de los asuntos peculiares del servicio de telégrafos, habrá en la direccion general el personal de todas clases que se considere necesario.

Art. 9.º La plantilla de funcionarios y subalternos de correos dedicados exclusivamente á este ramo, en la seccion y negociados respectivos del expresado centro, se compondrá de:

- Un inspector jefe de administracion de tercera clase.
- Un subinspector primero.
- Un subinspector segundo.
- Dos subinspectores terceros.
- Cuatro oficiales primeros.
- Cuatro oficiales segundos.
- Tres auxiliares.
- Dos ayudantes primeros.

Cuatro ayudantes segundos.

Un portero segundo.

Tres porteros terceros.

Art. 10.º Los gabinetes centrales de telégrafos y correos continuarán con la misma organizacion actual; siendo jefes de ellos respectivamente un inspector de cada ramo.

Art. 11.º La direccion general formará desde luego los reglamentos orgánicos de servicio, procurando conciliar en sus preceptos las disposiciones potestativas de cada ramo y las generales administrativas de comun aplicacion.

Art. 12.º A fin de dar estabilidad en su peculiar escalafon al personal procedente del ramo de correos, la direccion cuidará de estudiar las bases mas acertadas para el ingreso, ascenso y separacion de los empleados de dicha clase.

Art. 13.º El subdirector general y los inspectores de telégrafos y correos en la direccion y gabinetes centrales se constituirán en junta de jefes, bajo la presidencia del director, ó en su defecto de la del subdirector, siempre que sea necesario tratar de asuntos relativos á los dos servicios; pero cuando solo versen sobre cuestiones ó reformas concernientes á uno de ellos, no se considerará precisa, para tomar acuerdo, la asistencia de los inspectores procedentes de otro ramo.

La junta de jefes solo tendrá lugar cuando la convoque el director.

Art. 14.º El ministro de la Gobernacion cuidará de que en el proyecto de presupuesto que en su día haya de presentarse á la aprobacion del poder legislativo para el ejercicio económico del año 1871-72 se amplien cuanto permitan las obligaciones del Tesoro las escalas desde telegrafistas á subinspectores terceros de telégrafos inclusive, á fin de premiar de esta manera los buenos servicios de un personal que, por falta de movilidad en los ascensos, se halla estacionado hace muchos años en el principio de su carrera.

Art. 15.º Cuidará así bien de poner en ejecucion desde luego el presente decreto, disponiendo al efecto que al aumento de 10.000 pesetas que resulta por consecuencia del mismo se enjuncie con las economías del capítulo 15 del presupuesto vigente á que hace referencia el artículo 5.º del decreto de 17 de Setiembre último.

Art. 16.º Quedan terminantemente derogados los artículos 21 y 22 del decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Marzo de 1869, referentes á recompensar por medio de dietas las comisiones en el interior de la Peninsula; y se restablece el sistema de gratificaciones de doble ó medio sueldo, segun la importancia del encargo ó trabajo extraordinario á juicio de la direccion de comunicaciones.

Art. 17.º Y por último, quedan sin efecto los artículos 30, 31 y 32 del referido decreto, y cualesquiera otras disposiciones que se opongan ó no estén en armonía con el presente.

Dado en palacio á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion.—Sagasta.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la siguiente real orden circular:

«Excmo señor: Para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 5.º de la orden circular de 24 de enero próximo pasado, S. M. el rey se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Los capitanes generales de ejército residentes en esta corte, directores generales de las armas, presidentes de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, del supremo de la Guerra y del de Redenciones, el subsecretario del ministerio de la Guerra y demás generales empleados que no hubiesen concurrido al acto de la jura del rey el día 5 del corriente, prestarán el juramento ante el ministro de la Guerra; con cuyo objeto se servirán asistir el domingo 12 del actual, á la una de la tarde, al palacio de la presidencia del Consejo de ministros.

2.º Los capitanes generales de ejército que no residan en esta corte, lo prestarán el citado día ante la autoridad superior militar del punto en que se hallen, debiendo para este acto pasar dicha autoridad á la casa-habitacion del capitán general de ejército á la hora que con anticipacion tenga á bien designar.

3.º Los generales y brigadieres residentes en esta corte en situacion de cuartel ó exentos del servicio prestarán el juramento ante el capitán general del distrito el mismo día, en el palacio de Buenavista, á la hora que dicha autoridad se sirva señalar.

4.º Los generales y brigadieres empleados en las direcciones generales de las armas y sus juntas, en el Consejo de Estado, en el supremo de la Guerra y demás dependencias, y la secretaria de la Guerra prestarán juramento dicho día ante los respectivos directores, presidentes ó generales, jefes superiores de la dependencia en que sirvan, á la hora que tengan por conveniente señalar.

5.º Los generales y brigadieres que no residan en esta corte prestarán el juramento al rey ante el capitán general del distrito respectivo ó autoridad militar del punto en que se hallen el expresado día 12.

6.º Todos los generales y brigadieres que por el estado de su salud no puedan presentarse á prestar el juramento ante las autoridades que se designan, quedan obligados á verificarlo en escrito dirigido al ministro de la Guerra ó capitán general respectivo, segun corresponda, con arreglo á lo que se dispone, en el preciso término de quince días para los que se hallen en la Peninsula, en el de treinta para los que se encuentren en licoencia en el extranjero.

7.º La fórmula del juramento es la prevista en la circular citada de 24 de enero último.

8.º Lo dispuesto en esta orden comprende á las clases del ejército asimiladas á las de generales y brigadieres.

9.º Las respectivas autoridades militares

Estenderán actas del juramento, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º de la circular de 24 de dicho mes.

10. En los puntos en que no pueda verificarse el acto de la jura por las clases de que se trata el día 12 por no recibirse oportunamente esas órdenes, tendrá lugar el siguiente domingo 19.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la real orden siguiente que hoy publica la Gaceta:

Excmo. Sr.: Con el fin de que las clases del ejército que gozan de derecho electoral en virtud de la ley de 20 de agosto de 1870 puedan ejercitarlo en tiempo oportuno con sujeción a las prescripciones de dicha ley, S. M. el rey se ha servido ordenar que se observen las instrucciones siguientes:

1.ª Para acreditar el derecho electoral todos los individuos del ejército, guardia civil y carabineros que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles con arreglo a los artículos 1.º y 2.º de la citada ley de 20 de agosto, deberán ser provistos de una cédula de filiación talonaria arreglada al modelo adjunto.

2.ª Los electores del ejército y sus institutos, en servicio activo, no podrán votar en las elecciones provinciales ni municipales. En las de diputados a Cortes y compromisarios para las de senadores, votarán en el punto donde se hallen el día de la elección, siempre que lleven dos meses de residencia continua, con arreglo al art. 85 de la citada ley electoral.

3.ª La cédula de que trata la primera instrucción la expedirá el ministro de la Guerra a los capitanes generales de distrito, directores generales de las armas, presidente de la sección de guerra y marina del consejo de Estado, del supremo de la Guerra y demás autoridades superiores que de él dependan.

4.ª Los capitanes generales de los distritos la expedirán a los generales brigadieres y jefes principales de cuerpos ó dependencias residentes en cualquier punto del distrito de su mando.

5.ª Los gobernadores militares tendrán las mismas facultades por lo respectivo a los jefes y oficiales de reemplazo que residan en sus respectivas provincias.

6.ª Los jefes principales de cuerpo, tercio, comandancia, establecimiento militar, comisión de reserva, oficina ó dependencia del ramo de guerra la expedirán a todos los individuos que sirvan a sus órdenes inmediatas y gocen de derecho electoral, sea cualquiera el punto en que se hallen el día de la elección siempre que lleven los dos meses de residencia continua que prescribe la regla 2.ª, cuya circunstancia es indispensable siempre para poder ejercitar el derecho electoral.

7.ª Las cédulas de filiación talonarias de que trata la instrucción 1.ª deberán llevar la firma de la autoridad que la expida, y además la del jefe del distrito militar con sujeción al artículo 36 de la ley electoral; pero bastará que lleven solamente la firma del jefe que la expida en los casos en que, no perteneciendo el militar a cuerpo ó dependencia, corresponde expedirla a las autoridades superiores.

8.ª Las autoridades militares y jefes de cuerpo ó dependencias a quienes según se deja ordenado corresponde expedir las cédulas, remitirán con ocho días de antelación al alcalde del pueblo en que residan y hayan de votar sus subordinados, relación numerada y por orden alfabético de los mismos, y el libro talonario que corresponda a las cédulas que les haya entregado.

9.ª Los militares se deberán presentar sin armas dentro del local de la elección para emitir libremente su sufragio, á menos que no estén comprendidos en las excepciones de que trata el art. 43 de la citada ley electoral.

Lo que órden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos que corresponden; en la inteligencia de que deberá desde luego procederse con toda actividad a la formación de los libros talonarios para que en el momento de ser convocado el cuerpo electoral puedan expedirse las cédulas, formarse las relaciones y ultimar las operaciones preliminares de la elección, á fin de que con la anticipación que se previene obren en poder de los alcaldes respectivos los libros talonarios y demás documentos que se mencionan en la instrucción 8.ª

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Berlin 5 (á las once y 55 de la mañana).—Madrid 7 (á las cinco y dos de idem).—Via Cabo.—A la legación de la Confederación de la Alemania del Norte.—Oficial.

Versalles 5.—Poabielki anuncia que durante el armisticio sólo se publicarán despachos oficiales militares cuando ocurran sucesos importantes.

Por orden del emperador, en despacho dirigido á la emperatriz, se dispone que en honor de los últimos felices acontecimientos se hagan salvas en Berlin.

Burdeos 6 (á las doce de la mañana).—Los señores Pelletan, Garnier Pagés y Manuel Arago han llegado esta mañana á Burdeos.

Lyon 5 (por la noche).—Hoy el prefecto ha revistado 10.000 alsacianos y loreneses, tres legiones con 14 cañones y caballería.

Una gran muchedumbre presencié el acto, aclamando á los legionarios.

El prefecto Sr. Challamel la Cour ha pronunciado un discurso.

Esta mañana los prusianos han ocupado á Lons le Saulnier.

Burdeos 6 (á las cuatro y 45 de la tarde).—Una proclama del prefecto de la Gironda hace un llamamiento al pueblo para que no deje comprometer su buena reputación con reuniones y manifestaciones públicas dirigidas por hombres desconocidos en Burdeos, desconocidos en la democracia y por consiguiente, sospechosos.

Aconseja al pueblo que saque provecho de las elecciones en beneficio de la república y de la defensa nacional.

Aconseja que no se fie de los que hablan de la formación de un imposible comité de salvación pública.

El Sr. Cremieux, que había salido para Paris, por haber encontrado á sus colegas en Vierzón no ha continuado su viaje y ha vuelto á Burdeos con ellos.

Estos han salido de Paris el 4 por la noche. Había tranquilidad en la ciudad.

Las provisiones comenzaban á llegar.

Burdeos 6 (á las nueve de la noche).—Segun noticias de Paris, un decreto publicado por el Diario oficial del viernes aplaza las elecciones de Paris para el 8, á fin de dejar á los electores el tiempo suficiente para ponerse de acuerdo.

Lisboa 6 (por la noche).—Acaba de cerrarse en Lisboa la suscripción á los billetes del Tesoro español.

Ha producido dos millones y medio efectivos.

SECCION DE NOTICIAS.

El globo que salió de Paris el 27 y cuyo paradero se ignoraba, parece averiguado que se ha perdido en el Océano.

Un despacho del comisario de instrucción marítima de la Rochela anuncia que un patron de chalupa arribado el domingo último en el puerto, vió caer en la mar el viernes anterior á las dos de la tarde, á la altura de Arcañon, un globo que desapareció inmediatamente.

—En Forni (Italia) acaba de tener lugar un suceso tan trágico como cómico. Es el caso, que hallándose varios artistas ensayando una ópera en casa de la tiple Claudina Lanzi, se hundió de repente el piso de la habitación, cayendo todos al cuarto inferior.

Ninguno se hizo daño grave, si bien hubo contusiones y el susto consiguiente.

—Cosa extraña: el 28 de Julio se dispara el primer tiro en esta guerra, el día del bautizo del príncipe imperial; el 28 de Octubre cae Strasburgo; el 28 de Noviembre se firma la capitulación de Metz, y el 28 de Enero la rendición de Paris. ¡Qué fechas tan tristes para la Francia!

GACETILLA.

Llegada.—Han llegado á esta capital, dos empleados de palacio encargados de recoger y transportar á Madrid el equipaje de la Reina Maria

Victoria, el cual llegó ayer, á este puerto, en el vapor de guerra Cambria, de la marina italiana.

Establecimiento de Optica.—El acreditado del Sr. Lassalle sito en la calle de Prim núm. 8, tiene un surtido magnífico de cuantos objetos de óptica se deseen, como tambien un gran surtido de lencería y varios objetos de moda, todo á precios muy cómodos, como lo tiene acreditado.

¿Lo queria Vd. más claro?—Dos mujeres de carrera y no científica, se encontraron de manos á boca, y una de ellas dijo á la otra, esto, lo otro y lo de más allá, hasta que al fin agotó, si no el diccionario, la cartilla de los improprios. La que escuchaba los desaciertos, se sonreía, hasta que al cabo, mirándola de hito en hito, la preguntó:

—¿Has acabao ya, mujé?

—Sí.

—Pues ahora vés á oír lo que naide te ha dicho en toa tu vida... Anda con Dios, mujer honráa.

La moda elegante.—Se ha repartido el número 5 de este periódico, dedicado á las señoras y señoritas, y el más acreditado de todos los de su género que salen á luz en España. Dicho número contiene veintiocho dibujos de labores diferentes, trajes de la estación, de última novedad y trajes de baile de un gusto y elegancia esquisitos. Va acompañado de una hoja de patrones de gran tamaño, y de un figurin iluminado, que representa dos preciosos trajes de baile, y un traje elegante de paseo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Balandra San Joaquín, c. Manuel Remolino, de Aguilas, con hierro, á la orden.

Vapor Augusto, c. Silverio Cajigal, de Valencia, con efectos, á Gregorio Carratalá.

Salidos.

Laud San Pedro, p. Macario Clares, para Torreveña, con tejas.

Vapor Augusto, c. Silverio Cajigal, para Cádiz, con efectos.

Laud San Juan, p. Agustin Esparducer, para Rosas, con cebada.

Pol. gol. Dragon, c. A. Ripoll, para Barcelona, con efectos.

Laud Joven Francisco, p. Patricio Delmás, para id., con idem.

Id. Buen Amigo, p. Gabriel Pujals, para Cartagena, con idem.

Vapor Provenzal, c. Vicente Ricomá, para Barcelona, con idem.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE

Día 3 de Febrero de 1871.

Table with meteorological data including Barómt., Termómetros (Millim., Centig., Reaum.), Estado del cielo, and temperature ranges (Temperatura máxima, Idem mínima).

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 11 de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 7 1/2 palmos.—Pared descubierta 87 1/2.—De cieno 103 idem. Entrán 1 hila fuerte.—Saló 1 1/2 hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 20 de enero 1871.—El Director interino Domingo Morello y Segura.

TRENES.

Table with train schedules: SALIDAS (Madrid y Valencia tren misto, Madrid y Valencia tren correo) and LLEGADAS (Tren correo, Tren misto).

CORREOS.

Table with mail schedules: SALIDAS (Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia) and ENTRADAS (Murcia, Jijona, La Marina, Madrid).

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

CULTOS.

En la Colegiata y en la parroquia de Santa Maria, los oficios del día á las nueve y 1/2.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL FENIX.

Gran baile de máscaras para esta noche de diez á dos de la madrugada.

TERTULIA DEL PROGRESO-DEMOCRÁTICO.

Gran baile de máscaras para esta noche de diez á dos de la madrugada.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.

Madrid, 8.

Se espera en la «Gaceta» muy en breve el decreto de convocatoria á Cortes.

Telégramas particulares niegan la muerte del general Bourbaki.

Mañana marcha Beranger á Cartagena para embarcarse á bordo de la fragata de guerra Numancia.

Se cree resucite otra vez la cuestion de Oriente.

Bolsa: c. 26-85.—Fabra.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, Plaza del Progreso núm. 3.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with multiple columns listing various goods (Azúcar, Aceite, Anís, Aguard, etc.) and their prices in different units (arrob, libras, quintales, etc.).

Alicante 3 de Febrero de 1871.

BOLSA DE MADRID.

Del día 7 Febrero 1871.

Table with financial data: 3 por 100 consolidado (26-75), Obligaciones de ferrocarril (49-90), Bonos del Tesoro (73-55).

# SECCION DE ANUNCIOS.

**COMPANIA INTERNACIONAL DE NAVEGACION**  
**POR VAPOR.**  
**SEVILLA A MARSELLA Y VICE-VERSA, CON ESCALAS EN**  
**LOS PUERTOS INTERMEDIOS.**  
**GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICE.**  
**GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.**

Salidas de Alicante, todos los viernes a las cuatro de la tarde.  
 Los expresados vapores son de gran porte y primera marcha, recién construidos.  
 Los fletes económicos.—Consigntario D. José Carratalá y Blanes.

**COMPANIA CATALANA GENERAL**  
**DE**  
**SEGUROS.**

**Riesgos marítimos.**

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente  
 ablas para el asegurado.  
 Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.**



**LINEA TRASATLANTICA.**

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-  
 Rico y la Habana.

**LINEA DEL MEDITERRANEO.**

**SERVICIO PROVISIONAL ENTRE**  
**Barcelona, Valencia, Alicante, Malaga y Cadiz, en combinacion con los**  
**sre-carriles del Mediterraneo.**

**SALIDAS DE ALICANTE.**

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tesará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

**Libros de Comercio.**

Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior es-  
 tranjero y sólida encuadernacion. Imprenta de Jordá, plaza del Progreso.

**LABORATORIO QUIMICO Y BOTICA**

**DE D. LORENZO R. HERNANDEZ.**

(Calle Mayor, núm. 22, Alicante.)

Sabido es por todos que el asma, es una enfermedad rebelde a la mayor parte de  
 los medios terapéuticos empleados en combatirla; y que despues de largos y horribles  
 años de dolores el enfermo no halla otro remedio que sucumbir a la dolencia.

Pues bien, la ciencia ha venido en auxilio de la humanidad, con el descubrimiento  
 del «Papel Químico anti-asmático del Dr. Ricou.» Con este maravilloso Papel,  
 sin ningun otro medicamento, se ha logrado la curacion de enfermos del asma, que ve-  
 nian padeciendo años ha y habian empleado otros tratamientos.

Tiene entre otras ventajas el papel anti-asmático, de que cada onza pueda contar ea  
 acceso mas rebelde, en ocho ó diez minutos, por lo que convencidos de sus buenos resulta-  
 dos, lo recomendamos eficazmente al público, prometiendo a los enfermos de asma, una  
 curacion completa, siempre que continúe en su uso con constancia.

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.**



**PILDORAS HOLLOWAY**

Estas Pildoras son universalmente conside-  
 radas como el remedio mas eficaz que se  
 conoce en el mundo. Todas las enferme-  
 dades provienen de un mismo origen, a  
 saber, la impureza de la sangre, la cual es  
 el manantial de la vida. Dicha impure-  
 za es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, produ-  
 cen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la  
 sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos, y fortifican la organiza-  
 cion entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por  
 su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo sa-  
 tisfecha en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sis-  
 tema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas mé-  
 nos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas  
 Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instruccio-  
 nes contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja de medica-  
 mento.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pue-  
 da compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades  
 asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre,  
 orma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa,  
 refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de tod  
 género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres,  
 los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatis-  
 mo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias ins-  
 trucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
 Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del  
 entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento  
 do. 424 Strand, Londres

**LINEA DE VAPORES**

**COMBINADA CON LOS FERRO-CARRILES DEL MEDITERRANEO**

**PROVENZAL, CATALAN.**

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carri-  
 les de Madrid a Zaragoza y Alicante; Córdoba a Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad  
 a Badajoz y de Almorchoa a Belmez.

Llegan a este puerto los viernes. Salen los sábados por la tarde para Barcelona,  
 Calle y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de transportar a precios alzados desde y para todas las esta-  
 ciones de los ferro-carriles indicados con destino a Génova, Lyon, Burdeos, París, Lón-  
 dres y demás puntos de Europa.

Representantes en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes.—Grevina 14.

**LA ESPAÑOLA,**

**Compañía General de Seguros mari-  
 timos contra incendios.**

Establecido en el año 1841, la mas antigua  
 en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre  
 de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, Don José  
 Carratalá y Blanes.

**LA ILUSTRACION**

**ESPAÑOLA Y AMERICANA.**

ANO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabado,  
 con amena é instructiva lectura, dirigido por  
 D. Abelardo de Carlos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid..	30 pes.	16 pes.	9 psta.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 rs	3890 re.	2160 ra.
Cuba y Puerto- Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas.	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjeros.	40 fra.	22 fran.	12 fran.

**PROFESORA DE FRANCES.**

Mm. Berthe Gal, tan conocida y apreciada en  
 esta ciudad, ha abierto en su casa, sita en la pla-  
 za de la Libertad núm. 13 pral., cátedra de fran-  
 cés, donde enseña a leer, escribir y hablar cor-  
 rectamente este idioma tan necesario para las  
 personas de mediana educacion.

Al mismo tiempo enseña a escribir con perfec-  
 cion la elegante letra inglesa.

Se encarga tambien de la enseñanza de las se-  
 ñeritas en sus domicilios.

El esposo de Mme. Berthe Gal, don Antonio  
 Falco, distinguido profesor de música, que tan  
 aventajados discipulos tiene en esta poblacion,  
 ofrece igualmente sus conocimientos en el sofeo,  
 canto y piano, ya recibiendo discipulos en su  
 casa, como en sus propios domicilios.

Los precios de la enseñanza son convencio-  
 nales.

**Removase la causa y el efecto cesará.**  
 El mejor remedio para la indigestion y para todos los males  
 del estómago sea las

**PILDORAS DE MANNANILLA, DE NORTON.**  
 Son muy recomendadas por la facilidad y usadas en los ho-  
 pitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones  
 mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso  
 de estas pildoras ha hecho decir a los mas eminentes médicos,  
 que son el mejor remedio de la indigestion.—Se venden a 7 reales  
 lo cual, cada bote en todas las farmacias y boticas de  
 España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones.  
 Solo agente para España, la Agencia General Española.  
 Hispano-Americana en Londres.—Deposito en Madrid.

En Alicante D. J. C. Bellido.

**VAPOR ASTURIAS.**

Saldrá el día 15 a las cuatro de la tarde para  
 Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Muros, Coruña, Fer-  
 rol, Rivaduro, Gijon, Santander y Bilbao.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consigntarios Faes hermanos y comp.

**Lonja de ultramarinos**

de Rafael Sevilla. Prim. 5.

En este establecimiento que acaba de abrirse  
 al público, se encuentran reunidas, la buena ca-  
 lidad de los géneros procedentes de la mejor  
 fabricas y la equidad en los precios. HAY MUY GRAS  
 surtido de

Pastas de Nápoles para sopa.—Manteón de  
 Hamburgo y de cerdo.—Jamones.—Embutidos  
 de todas clases entre ellos el excelente salchichon  
 de Lyon Quesos de Hamburgo, Mahónés y Gruyere,  
 Licores, aceites, conservas alimenticias, la-  
 gumbres, Tés, Cafés y azúcares, y vinos choce-  
 lates.

**TRASPASO**

D. Juan Dagnino, actual propietario del anti-  
 guo y magnifico hotel establecido en Alicante ba-  
 jo la denominacion de «Ponda del Vapor», desea  
 traspasar dicho establecimiento, para retirarse de  
 los negocios.

Las personas a quienes conviniese adquirirlo,  
 podrán dirigirse al expresado D. Juan Dagnino  
 para tratar de las condiciones del traspaso.



**PILDORAS DEHAUT.**

Esta nueva combinacion, fun-  
 dada sobre principios no co-  
 nocidos por los medicos anti-  
 guos, llena, con una precision  
 digna de atencion, todas las  
 condiciones del problema del  
 medicamento purgante.—Al  
 reves de otros purgativos,  
 este no obra bien sino cuando se toma con muy  
 buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto  
 es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz  
 y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun  
 la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los  
 ancianos y los enfermos debilitados le soportan sin  
 dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora  
 y la comida que mejor le convenga segun sus ocu-  
 paciones. La molestia que causa el purgante, ce-  
 dando completamente anulada por la buena alimen-  
 tacion, no se halla reparo alguno en purgarse  
 cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean  
 esta medio no encuentran enfermos que se nieguen  
 a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor  
 de debilitarse. Vase la Instruccion en todas las  
 buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Her-  
 nandez.

**LINEA DE VAPORES ENTRE**

**SEVILLA Y MARSELLA.**  
 Segovia, Cuadra y Compañía  
 SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES  
 BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADARA, GUADIANA,  
 GENIL. SALIDAS DE ALICANTE.  
 A las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.  
 Los martes, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consigntarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

**JAMONES** de Galicia superiores y a  
 precios arreglados.

Acaban de recibirse en el almacén de don  
 Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez.